

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-02792-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. FREDY IBARRA MARTÍNEZ

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALEN, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 034 DE JUNIO 10 DE 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA (sic) LAS INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA”

DECISIÓN: **AUTO DECLARA IMPROCEDENTE**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **DECLARAR IMPROCEDENTE** el Decreto No. 034 de junio 10 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA (sic) LAS INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA”, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA